



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de DORIS ALDANA GUTIERREZ c.c. #36.181.351
contra CELMIRA CARVAJAL c.c. #26.418.957 y MYRIAM LOZANO
SILVA c.c. #36.184.229. Radicación 41001-41-89-004-2022-00342-
00.

Teniendo en cuenta la solicitud de renuncia del poder, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido al doctor JUAN SEBASTIAN
CARDENAS OLARTE, como apoderado de la parte demandante,
conforme lo ha solicitado.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana